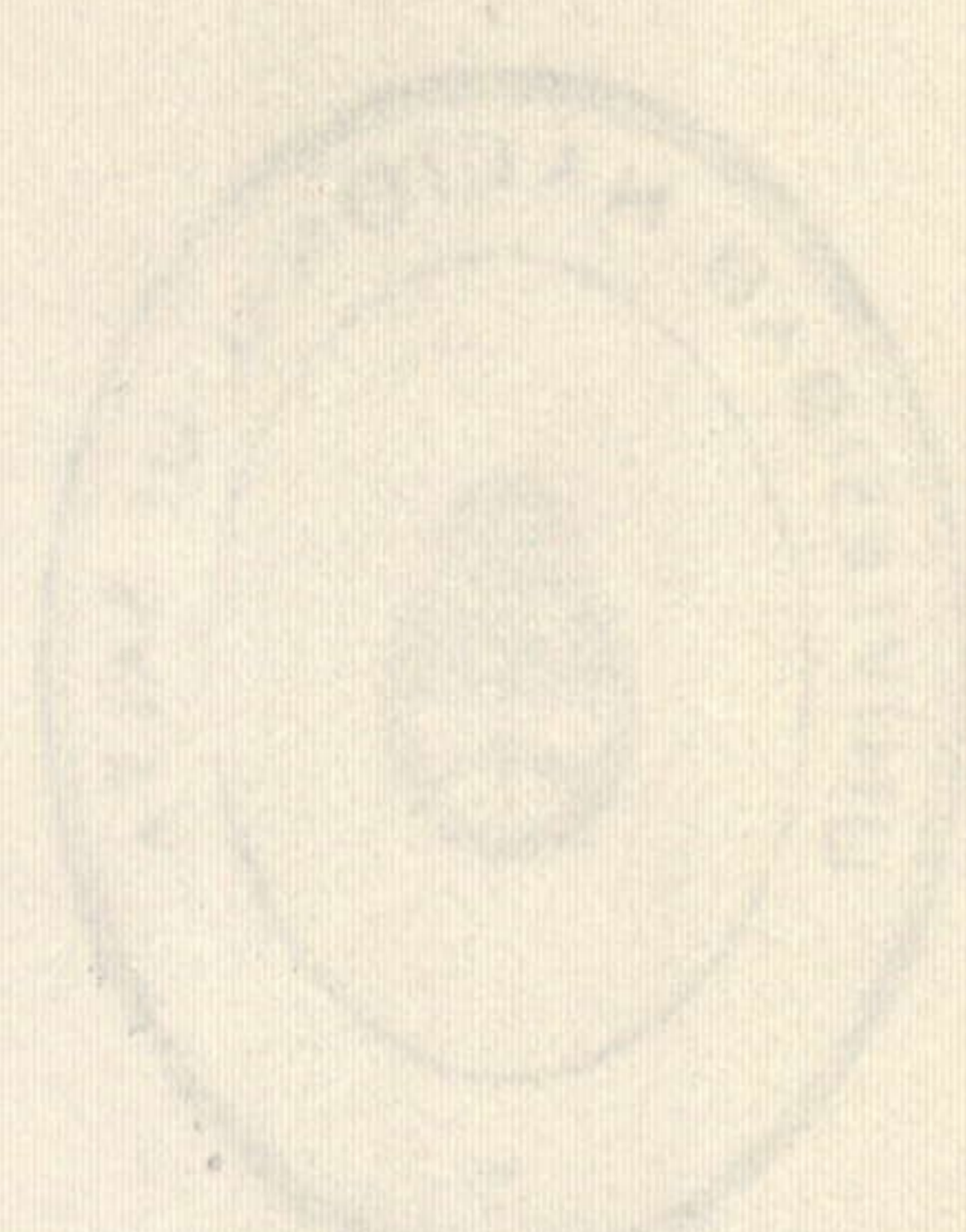




RESOLUCION-CS-N° 208/95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)



SALTA, 4 DIC 1995

Expte. N° 4.384/95 - Ref. N° 01/95.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Facultad de Humanidades, convoca a concurso público para cubrir un (1) cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Filosofía de la Ciencia", Escuela de Filosofía; y,

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 27° del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución N° 350-87 y modificatorias, Decanato de la mencionada Unidad Académica eleva la nómina de miembros del jurado propuesto para tal fin, adjuntando los correspondientes curriculum.

Que, analizados los antecedentes de los candidatos nominados, se concluye que los mismos cumplen con los requisitos enunciados en el Artículo 29, incisos a) y c) de la Resolución N° 350-87 y modificatorias.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 129/95,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 23-11-95 y
Cuarto Intermedio del 30-11-95)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar como miembros del Jurado que entenderá en el concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para la provisión de un (1) cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Filosofía de la Ciencia", Escuela de Filosofía, de la Facultad de Humanidades, a los siguientes profesionales:

TITULARES:

- Prof. Alicia Emilia GIANELLA de SALAMA
- Dr. Jorge E. SALTOR
- Prof. Daniela E. BARGARDI de ARROYO

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 4.384/95 - Ref. N° 01/95.-

SUPLENTE:

- Dr. Eduardo RABOSI
- Lic. Gaspar RISCO FERNANDEZ
- Lic. Jorge José LOVISOLO.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Humanidades, Secretaría General, Secretaría Académica y siga a la mencionada Unidad Académica para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

G.F.M. MARCISO RAMON GALLO
RECTOR

Lic. JUAN JOSÉ SAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-CS-N° 208/95